

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Boletín por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
Provincia... 8'50 » »
Extranjero.. 10'00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que se publique la inserción de la ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 2 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanezca hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 26)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Evasio Rodríguez Blanco, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. José Sela y Sela, vecino de Santullano de Mieres, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de cinabrio que se conocerá con el nombre de «Villarina», sita en el paraje llamado Los Villarinos, parroquia de Pola de Lena, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Norte de la casa llamada de los Villarinos, propiedad de Ramón y Antonio Mallada, vecinos de Palacios, y desde dicho punto se medirán al Norte 300 metros, al Sur 200, al Este 100 y al Oeste 300. Levantando perpendiculares en los extremos de estas medidas se cerrará el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos son al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.068 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 24 de Diciembre de 1912.

—Evasio Rodríguez Blanco.

R. al núm. 4.150

Centro de Información Comercial del Ministerio de Estado.

Este Centro fué creado por Real orden de 2 de Septiembre de 1898 (*Gaceta* del 7), con objeto de cooperar al desarrollo del comercio exterior de España. Su consignación para gastos de material asciende actualmente á 20.000 pesetas.

El Centro de Información Comercial facilita gratuitamente informes confidenciales sobre comerciantes extranjeros residentes en plazas donde existan Consulados de España y no esté explotado este negocio por Agencia alguna.

El Centro proporciona también cuantos datos se le pidan sobre los aranceles vigentes en las aduanas extranjeras.

Este Centro facilita gratuitamente informes referentes al comercio exterior de España, susceptibles de ser adquiridos por los Consulados, y especialmente los que se relacionan con las cifras de importación de productos españoles y sus similares de otros países en las plazas extranjeras, precios que rigen en los mercados, formas y plazos de pago, nombres de casas importadoras y de comisión.

Dicho Centro publica las Memorias comerciales de mayor interés y utilidad para los productores y exportadores españoles, remitidas por los Secretarios de Embajadas y Legaciones y por los Cónsules de España.—Precio: 25 céntimos.—Suscripción al año 6 pesetas.

El «Boletín del Centro de Información Comercial» tiene por objeto divulgar gratuitamente las noticias comerciales recibidas del extranjero que directamente afectan á los artículos más importantes de la producción y exportación españolas. También da cuenta de las modificaciones que se hacen en los aranceles extranjeros.

Otras publicaciones del Centro:

- Número 1 Año 1899.—Sal común (cloruro de sodio). 1 pesetas (agotada).
- 2 1899.—Aceite de oliva (primera parte). 1 idem.
- 3 1900.—Aceite de oliva (segunda parte) 1 idem (agotada).
- 4 1900.—Comercio universal de los vinos. 2 idem (agotada).
- 6 1901.—Manual del exportador de vinos á Inglaterra. 2 idem.
- 7 1901.—El corcho: su producción y comercio. 1 idem.
- 8 1902.—Catálogo de casas importadoras en el extranjero. 2 idem.
- 9 1903.—La enseñanza mercantil en el extranjero. 1 idem (agotada).
- 10 1905.—Catálogo de exportadores españoles. 5 idem

11 1908.—Monografía sobre la industria del coral. 0,25 idem.

12 1910.—Catálogo del Museo comercial (Marruecos) 0,25 idem.

14 1911.—Decreto (19 de Agosto de 1910) dictando las Instrucciones para los análisis en las oficinas químicas de la República Argentina. 0,25 idem.

15 1911.—España-Oriente. Proyecto de servicio español de navegación, combinado con los puertos de Barcelona y Pireo (Grecia). 0,25 idem.

16 1912.—Lista de los valores de las principales mercancías importadas en Marruecos. 0,25 idem.

17 1912.—Reglamento para la admisión temporal de mercancías por las aduanas de Marruecos (22 Diciembre 1911). 0,25 idem.

18 1912.—Informe relacionado con el comercio marítimo por Oriente y líneas españolas de navegación. 0,25 idem.

El Centro expone en su «Museo comercial» muestras de los principales artículos, susceptibles de ser producidos por la industria española, que son consumidos en Marruecos y en algunos otros mercados.

Con el fin de estimular el comercio de exportación, este Centro proporciona «Billetes de identidad», que facilitan cerca de los Consulados de España la gestión personal de los Viajantes de comercio en las plazas extranjeras.—Pídanse las Instrucciones.

Por Real orden de 4 de Junio de 1891 se dispuso que los españoles puedan gestionar por medio de los Consulados del Reino el cobro de los créditos que tengan pendientes en el extranjero. Para ello llenarán dos ejemplares del Poder (que facilita el Centro) con los detalles que en la misma se señalan, y los remitirán al Ministerio de Estado, el cual les dará curso. Para cubrir los gastos de este servicio percibirán los Cónsules un derecho de 5 por 100 sobre el producto líquido de los créditos que se hagan efectivos hasta las primeras 50.000 pesetas, y además un 2 y medio por la cantidad que exceda de esta cifra, que dando á su favor en la forma determinada por el párrafo último del artículo 5.º, título segundo de la Ley orgánica de 27 de Abril de 1900.—Pídase copia de la citada Real orden.

Dirijase la correspondencia al Jefe del Centro de Información Comercial del Ministerio de Estado.

R. al núm. 3.859

Junta de Gobierno del Arsenal de Cartagena

ANUNCIO

La subasta de carbón español que debía celebrarse en la Biblioteca de este arsenal, á las diez de la mañana del día treinta del mes actual, según lo dispuesto en Real orden telegráfica de ayer se celebrará en el indicado sitio y hora el día diez de Enero próximo al precio tipo de cuarenta y una peseta cincuenta céntimos.

Lo que se hace público para los que deseen interesarse en dicha subasta.

Arsenal de Cartagena, 22 de Diciembre de 1912.—El Secretario, Eugenio Montero.

R. al núm. 4.163

Comandancia de Marina de Gijón

D. Alberto Castaño Martin, Comandante de Marina de la provincia y Director local de navegación y Pesca marítima.

Hace saber: Que por el patrón del patache «Joven Peregrin», Julio Lanza, ha sido encontrado en la mar un Vidon de hierro, el 24 de Noviembre, á las 20 millas NorteSur con Tina Mayor, ignorándose el contenido del mismo.

Lo que se publica para conocimiento del público en general, con el fin de que en el término de treinta días á contar desde el en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pueda todo aquél que lo tenga por conveniente hacer las correspondientes reclamaciones del derecho que puedan tener al objeto hallado, ante esta Comandancia de Marina.

Gijón, 20 de Diciembre de 1912.—Alberto Castaño.

R. al núm. 4.175

Junta Municipal del Censo Electoral DE BIMENES

Don Jenaro Sanchez Hévía, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Bimenes.

Certifico: Que dicha Junta municipal, en sesión celebrada el día 13 del corriente, acordó designar como Presidentes y suplentes de las Mesas electorales de las secciones en que se divide este término municipal, para las elecciones que puedan ocurrir durante el próximo bienio, á los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Presidente, D. Nicanor Felgueroso Rodríguez.

Suplente, D. Cándido Alonso.

Sección segunda

Presidente, D. Manuel Alonso González.

Suplente, D. Manuel Montes Sánchez.

Distrito segundo, Sección única

Presidente, D. Isidoro Alvarez Suarez.

Suplente, D. Emilio Vazquez Aca-bal.

Para que conste é insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Bimenes á dieciocho de Diciembre de mil novecientos doce.—Jenaro Sanchez.—Visto bueno.—El Presidente, Joaquin Ordoñez.

R. al núm. 4.120

DE LLANERA

El que suscribe Secretario accidental de la Junta municipal del Censo electoral de Llanera, por indisposición del propietario.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada el día primero del corriente, acordó designar como Colegios en los que han de constituirse las mesas electorales en cuantas elecciones se celebren durante el próximo año de 1913, los locales siguientes:

Distrito primero, Sección primera
La Capital.

Escuela municipal de Rondiella.

Distrito primero, Sección segunda
Lugo.

Escuela de niños de Pruvia.

Distrito segundo, Sección primera
San Cucufate.

Escuela de niños de San Cucufate.

Distrito segundo, Sección segunda
Villardebeyo.

Escuela de niños de Ferroñes.

Distrito tercero, Sección única
Arlós.

Escuela de niños de Arlós.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil á fin de que sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente visada por el Sr. Presidente en Llanera á 16 de Diciembre de 1912.—Enrique Rodriguez.—Visto bueno.—José G. Solares.

R. al núm. 4.121

DE SALAS

D. Rogelio de Diego y Gonzalez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Salas.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta el día 21 del actual, para la designación de Presidentes y sus suplentes de las Mesas electorales de este término, en las elecciones que puedan ocurrir en el bienio de 1913 á 1914, fueron nombrados los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Presidente, D. Juan Martinez Alonso.

Suplente, D. Carlos Luis Montoto.

Distrito primero, Sección segunda

Presidente, D. Andrés Corsino Rodriguez Menendez.

Suplente, D. Celestino García Menendez.

Distrito primero, Sección tercera

Presidente, D. José Martínez Borrón.

Suplente, D. Juan Díaz Fernandez.

Distrito segundo, Sección primera

Presidente, D. Manuel Rodriguez Perez.

Suplente, D. José Llano Alvarez.

Distrito segundo, Sección segunda

Presidente, D. Juan Perez Perez.

Suplente, D. José Llano Lopez.

Distrito tercero, Sección primera

Presidente, D. Narciso Pelaez Martinez.

Suplente, D. Luciano García Miranda.

Distrito tercero, Sección segunda

Presidente, D. Andrés Puente Alonso.

Suplente, D. Faustino Lerma Alvarez.

Distrito cuarto, Sección primera

Presidente, D. Vicente Martinez Vegega.

Suplente, D. Joaquín Llana Valdés.

Distrito cuarto, Sección segunda

Presidente, D. Severino Marron Menendez.

Suplente, D. José Fernandez Gonzalez.

Distrito cuarto, Sección tercera

Presidente, D. Manuel Suarez Martinez.

Suplente, D. Félix Fernandez Lopez.

Para que conste y á los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone la circular de 24 de Febrero del año actual, expido la presente visada por el señor Presidente en Salas á veinticinco de Diciembre de mil novecientos doce.—Rogelio de Diego.—V.º B.º—El Presidente, Juan Fernandez.

R. al núm. 4.137

DE IBIAS

Don Estanislao Villanueva Barrero, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Ibias.

Certifico: Que esta Junta, en sesión del día quince del actual, hizo la designación de Presidentes y suplentes de Mesas electorales que se expresan á continuación:

Distrito primero, Sección primera

San Antolín

Presidente, D. Manuel Alvarez y Fernandez.

Suplente, D. Estanislao Villanueva Barrero.

Distrito primero, Sección segunda

San Clemente

Presidente, D. Santiago Abad Nieto
Suplente, D. Manuel Uría Fernandez.

Distrito segundo, Sección única

Marentes

Presidente, D. José Abad Diaz.

Suplente, D. Antonio Vega Sena.

Distrito tercero, Sección única

Taladrid

Presidente, D. Ramón Buelta Sal de Rellán.

Suplente, D. Baldomero Uría Arias.

Para que conste y al objeto de que la expresada designación se publique en el periódico oficial de la provincia, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en San Antolín de Ibias á 16 de Diciembre de 1912.—Estanislao Villanueva.—V.º B.º—Celestino Suarez.

R. al núm. 4.122

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Tineo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1912, aprobado en sesión de 11 del actual:

Sesión del día 1.º

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento, posesionándose del cargo de Alcalde D. Ceferino Menendez Arias el que á su vez la confirió á los Concejales electos que se hallaban presentes.

Se procedió á la elección de Tenientes de Alcalde y Procuradores Síndicos, posesionándose los elegidos de sus respectivos cargos, y se procedió á determinar el orden numérico de los señores Concejales.

Se señalaron los sábados de cada semana y hora de las once para celebrar las sesiones ordinarias.

Sesión del día 8

Se aprobaron las actas de las sesiones anteriores.

Se dió cuenta del nombramiento de Alcaldes de barrio.

Se fijó el número de Comisiones permanentes y el de individuos que las habían de componer, procediéndose á elegirlos en votación.

Fué formada la lista de Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes para electores de Compromisarios para Senadores.

Fué elegido D. Edmundo Francos García oficial de cuentas, con el sueldo de 1.760 pesetas anuales.

Dada cuenta de una instancia de D. Manuel Fernandez Garcia, vecino de Navelgas, se acordó satisfacerle el importe de los alquileres del segundo semestre de 1909 y los de 1910 y 1911 de la casa del puesto de la Guardia civil de Navelgas y autorizar al señor Alcalde para que haga nuevo arriendo.

Se acordó expedir libramiento á justificar á favor del Alcalde de barrio de San Esteban, por valor de 1.500 pesetas que importan la subvención concedida para la construcción de aquella escuela.

También se acordó satisfacer el importe del alquiler de la casa en que se halla instalada la Administración de Correos de esta villa desde 1.º de Junio á 31 de Diciembre últimos.

Se concedió una subvención de 100 pesetas para la enseñanza privada del pueblo de Truébano.

Fueron aprobadas unas relaciones de jornales empleados en la conservación del Palacio de Justicia y satisfacer su importe.

Se acordó aprobar varias cuentas y abonar su importe.

Fué nombrado encargado de las obras de arreglo del camino de Cabañas á Arganza D. Manuel Fernandez Florez, y que se le expidiese libramiento á justificar por 150 pesetas.

Se acordó el pago de doce pesetas por unos tubos de barro para la fuente de San Facundo.

Fué nombrado encargado de las obras de arreglo de la fuente del pueblo de La Llama D. Francisco Rodriguez, y se acordó expedirle libramiento á justificar por la suma de 125 pesetas.

También se acordó satisfacer al escribiente temporero del Ayuntamiento D. Edmundo Francos Garcia la cantidad de 276 pesetas de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Se acordó el pago de la retribución escolar de algunos Maestros interinos que habían quedado sin incluir en la nómina del cuarto trimestre de 1911.

Se dispuso el arreglo de la fuente de Sobrado, concediéndose para ello una subvención de 300 pesetas y la prestación personal.

Por último, se acordó facultar al Síndico del Ayuntamiento, D. Vicente Maldonado, para adquirir en precio de 7.000 pesetas la panera y solar denominados de Caballero.

Fueron aprobados los acuerdos de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre últimos.

Tineo, 17 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Severo Valdés.—Visto bueno.—El Alcalde, Menéndez.

MES DE MARZO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Marzo último, aprobado en sesión de 11 del actual.

Sesión del día 2.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la adquisición del terreno necesario para el camino vecinal de la carretera al pueblo de Tuña, en el precio de dosmil pesetas, y del otorgamiento del documento con la cláusula de que tal adquisición se hacía para ceder en igual precio al Municipio, se acordó aceptar dicha cláusula, y que para pagar las dosmil pesetas se formase un presupuesto extraordinario.

Dada cuenta de la escritura de adquisición de la panera y solar denominada de Caballero, se acordó pagar el precio, derechos del Notario, papel suplido é impuesto de derechos reales, que asciende á setemil trescientas cincuenta y ocho pesetas y ochenta y cinco céntimos.

Dada cuenta de una instancia de D. José Sal de Rellán, sobre autorización para construir una galería, se acordó que pasase á informe de la Comisión de Policía urbana.

Se dió cuenta de otra de D.ª Felisa Infanzón sobre abono de una faja de terreno de su propiedad y otra de D. Timoteo Valdés, ocupadas por el camino vecinal al Pueblo, y se acordó que pasase á informe de la Comisión de Hacienda.

Igualmente se acordó pasase á informe de la Comisión de Policía urbana otra instancia de D. José Rodriguez Garcia, vecino de Valles del Texo, y á la de obras públicas y caminos una de D. Claudio Pérez Gallo para arreglar el paso de un arroyo en Rellanos.

Se formó la propuesta al Sr. Comisario Regio del Consejo provincial de Fomento para constituir la Junta de este término.

Fueron concedidas al párroco de Bárcena doscientas cincuenta pesetas para ensanchar el Cementerio de aquel lugar.

Se concedió una subvención de cincuenta pesetas para el Asilo de huérfanos del Fresno.

En virtud de una comunicación del maestro de Castiello, se acordó abonarle seis pesetas de alquiler de habitación.

Fueron aprobadas varias relaciones de jornales y materiales empleados en la reparación de la fuente de Tuña, y se acordó su pago de seiscientas pesetas y veinticinco céntimos.

Igualmente fueron aprobadas varias relaciones de jornales que suman quinientas pesetas, y otra de materiales de la misma cantidad, empleados en la escuela de Santa Eulalia.

Se acordó aprobar y satisfacer el importe de dos relaciones de jornales que suman treinta pesetas, y una de materiales, que importa ciento seis, empleados en el arreglo de la fuente y lavadero de Reconcón, en la Pereda.

Fué aprobada y se acordó satisfacer una cuenta de D. Ubaldo Lomba, por arreglo de una fuente en Grandamuelle.

Se ordenó satisfacer al Maestro de Anarás la renta de su casa habitación en el año de 1911.

Fué aprobada y se acordó satisfacer una cuenta de alojamientos á fuerzas del Ejército y de la Guardia civil, y otra de pólvora y mecha para el arreglo del camino de Tabladiel.

Se acordó satisfacer el primer trimestre de subvención á los Profesores del Colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza y al Maestro de Santa Eulalia la renta de la casa de los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Dada cuenta de varias relaciones de jornales y una de materiales empleados en el arreglo de la fuente de Sobrado, se acordó aprobarlas y satisfacer su importe.

Fué aprobado el arriendo de local para la Escuela de San Fructuoso y se acordó el abono del arriendo.

Se concedió una subvención de mil doscientas pesetas al pueblo de Merillés para las obras de la casa Escuela de aquel lugar, y otra de quinientas para efectuar obras en la Escuela de Tablado.

También se acordó otra de mil pesetas para las obras de la Escuela de Santa Eulalia.

A una proposición del Concejal D. Manuel Alvarez en petición de un crédito para enlazar el camino de Fontones con el de Rondo, debajo del pueblo de Francos, se acordó que informase la Comisión de Caminos.

Se autorizó al Concejal D. Manuel Alvarez García para que gestione de los propietarios de las fincas sitas á la entrada del pueblo de Villatresmil la cesión del terreno necesario para el ensanchamiento del camino.

Fué concedido un crédito de 125 pesetas para el puente de Carcediel, y se nombró encargado de las obras al Concejal D. Manuel Perez; otro de 150 para el arreglo de la fuente de Magarín, y otro de igual cantidad para el arreglo del puente de Santueña, de cuyas obras se nombró encargado al Concejal D. Francisco Alvarez, así como para las de arreglo del camino de Perluces á San Esteban.

Se concedió otro crédito de 150 pesetas para reparaciones en el Cementerio de Santiago Cerrado.

En vista de lo expuesto por el Concejal D. Manuel Martinez, sobre la conveniencia de que el Ayuntamiento concediese una subvención para cada uno de los pueblos de San Félix y San Facundo que proyectaban construir las Escuelas de ambos lugares, así se acordó, concediendo mil pesetas para la de San Félix y otras tantas para la de San Facundo y la prestación personal.

Se aprobaron otras relaciones de jornales y materiales empleados en las obras de la Escuela de Santa Eulalia, presentadas por el Concejal Sr. Menendez, así como también de jornales y materiales empleados en las obras de la Escuela de Tablado, presentadas por D. Manuel Pertierra, encargado de las mismas.

Se acordó abonar á D. Javier Gomez hasta la suma de cien pesetas por gastos ocasionados con motivo de la entrada y toma de posesión del nuevo párroco.

Finalmente se acordó que una vez obtenidos los documentos que había interesado el Concejal D. Manuel Martinez, se formulase una denuncia contra el exdepositario Recaudador de este Ayuntamiento Sr. Carrizo.

Tineo, 17 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Severo Valdés.—Visto bueno.—El Alcalde, Menendez.

MES DE ABIL.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el expresado mes de Abril último, aprobado en sesión de 11 del actual.

Sesión del día 15

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión de Policía urbana en la instancia de D. José Sal de Rollán, sobre autorización para construir una galería, se acordó aprobarle y autorizar al Sr. Rollán para que construya la galería, siempre que la misma sea detrás de la caja de escalera y tenga un ancho igual al de ésta, siguiendo en línea recta vaya á terminar con el de cuarenta centímetros.

Habiéndose dado cuenta de una comunicación de la maestra de Navelgas sobre autorización para trasladar la escuela, se acordó pasarse á informe de la Junta de Instrucción pública.

También se dió cuenta de una instancia suscrita por los vecinos de la parroquia de San Fructuoso en petición de mil pesetas para sitio y construcción de una escuela, acordándose subvencionar la obra con mil pesetas y se nombró como encargado de ella á D. José García Fernandez.

Igualmente se dió cuenta de una circular de la Sra. Presidenta de la Junta provincial de damas para la suscripción nacional en beneficio de los heridos de la campaña de Melilla, en la que se interesa abrir en esta localidad dicha suscripción, y se acordó suscribirse con 50 pesetas.

Fué aprobada una relación de jornales empleados en la reparación del Cementerio de Santiago Cerrado, cuyo importe asciende á 147 pesetas y se acordó satisfacer su importe.

Igualmente se acordó aprobar la cuenta del primer trimestre de socorros á presos que se hallan á disposi-

ción de la Audiencia provincial, así como las relaciones de jornales empleados en la limpieza de las calles de la villa, desde 1.º de Enero á 31 de Marzo últimos y las de jornales y materiales empleados en la construcción de pretilos en el camino que conduce al partido de Sierra.

Se acordó abonar á D. Javier Gomez de su cuenta de gastos por la entrada y toma de posesión del nuevo párroco, solamente cien pesetas.

Fué aprobada la relación de jornales empleados en las obras de reconstrucción del puente de Tabladiel, cuyo importe asciende á 1.204,65 pesetas.

Se acordó satisfacer á D. Edmundo Francos siete días de escribiente temporero.

Fué concedido un crédito de ochenta pesetas para material de la escuela de Santa Eulalia.

Se gratificó con sesenta pesetas al Sargento de la zona por su intervención como tallador-pesador en las operaciones de quintas y se nombró Comisionado para ante la Comisión mixta á D. Severo Valdés, Secretario del Ayuntamiento, señalándole como indemnización la suma de ciento veinticinco pesetas.

Fué aprobado el presupuesto extraordinario del corriente año.

Se facultó al señor Alcalde para abonar á los maestros particulares de los pueblos que en el acuerdo se mencionan, una cantidad prudencial conforme á sus necesidades é importancia.

Habiéndose dado cuenta de la resolución dictada por el Sr. Gobernador civil, en el expediente y recurso de alzada interpuesto por el ex-Depositario-Recaudador de este Ayuntamiento D. Joaquín Carrizo contra el acuerdo de esta Corporación de 11 de Agosto de 1911 referente al ingreso en Caja de diferentes cantidades, se acordó que para entablar la apelación se obtuviese previamente el informe de dos Letrados.

Finalmente fueron declarados prófugos los mozos del actual reemplazo y revisiones que no concurrieron al acto de la clasificación.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Tineo, 17 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Severo Valdés.—Visto bueno.—El Alcalde, Menendez.

Alcaldía de Laviana

Anuncio

Terminado el repartimiento de contribución territorial por urbana de este concejo para el próximo año de 1913, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos, tanto vecinos como forasteros, puedan deducir las reclamaciones que juzguen pertinentes dentro del expresado término, pasado el cual no serán atendidas.

Laviana, 16 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Gaspar García Jove.

R. al núm. 4.156

Alcaldía de Llanes

Anuncio

Terminado un ejemplar de los repartimientos de territorial por los conceptos de rústica, colonia, pecuaria y urbana para el próximo año de 1913, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á fin de que los interesados puedan examinarlo y ha-

cer las reclamaciones que crean con-venirles.

Consistoriales de Llanes, á 20 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Manuel Martinez Garrido.

R. al núm. 4.158

Alcaldía de Cangas de Tineo

Ultimados los repartimientos de riqueza rústica y urbana que han de regir para el próximo ejercicio de 1914 quedan expuestos al público en esta Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para que los contribuyentes que en los mismos aparecen comprendidos puedan hacer las reclamaciones que estimen procedentes; advirtiendo que el plazo comenzará á contarse desde la fijación de este anuncio en el periódico oficial.

Cangas de Tineo, 19 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Joaquín Rón,

R. al núm. 4.157

Alcaldía de Teverga

Rectificación

En el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 5 del mes actual se inserta un anuncio de esta Alcaldía para la compra de un edificio con destino á matadero público.

En dicho anuncio de concurso se señalaba como tipo la suma de 2.300 pesetas, en vez de dosmil trescientas ochenta pesetas, que es el que ha de regir.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicho concurso.

Teverga, 22 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Servando Vega.

R. al núm. 4.169

Alcaldía de Navia

ANUNCIO

Don Darío Fernandez Castrillón, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que la Corporación de mi presidencia, en sesión ordinaria de cinco del corriente, acordó entre otras cosas que se anunciase al público á los efectos procedentes, que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo el proyecto de alcantarillado de la villa de Navia, y otras obras complementarias, cuyos trabajos fueron aprobados por la misma Corporación en la referida fecha.

Lo que se anuncia por este medio y por término de treinta días, en cumplimiento de lo acordado.

Navia y Diciembre doce de mil novecientos doce.—El Alcalde, Darío Fernandez.

R. al núm. 4.162

Alcaldía de Pesoz

Formado el padrón de cédulas personales para este concejo y año próximo de 1913, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden los contribuyentes comprendidos en el mismo

examinarlo y producir las reclamaciones que crean procedentes, las que no serán admitidas trascurrido dicho plazo.

Pesoz, Diciembre 12 de 1912.—El Alcalde, José Linera y Soto.

R. al núm. 4.159

Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio.

Formados los repartimientos de territorial que por los conceptos de rústica y urbana han de regir durante el año de 1913, quedan expuestos al público por espacio de ocho días en las oficinas del Ayuntamiento á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de sus cuotas y producir reclamaciones sobre la aplicación del tipo contributivo y demás que sean pertinentes.

San Martín del Rey, 23 de Diciembre de 1912.—El Alcalde primer Teniente, Ajejandro Montes.

R. al núm. 4.167

Alcaldía de Belmonte

Terminados los repartimientos de contribución rústica y urbana de este concejo, formados para el próximo año de 1913, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, pudiendo los contribuyentes comprendidos examinarlos y producir las reclamaciones que estimen justas.

Belmonte, Diciembre 17 de 1912.—El Alcalde, Emilio Alonso.

R. al núm. 4.165

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Don Marcelino García y Rúa, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito, la Sala de lo civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Oviedo, á nueve de Diciembre de mil novecientos doce, en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de Occidente de Gijón, que ante nos pende entre partes, de la una, como demandante, D. Luis Valdés Cavanilles, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Gijón, representado por el Procurador D. José Bernardo, y defendido por D. Benito Coronado, y de la otra, como demandados, D. Manuel Menéndez García y D.^a Josefa García Vega, mayores de edad, el primero casado y la segunda viuda, ambos vecinos de Tamón, y apelantes representados por el Procurador don Hermógenes Feito y defendidos por el Abogado D. Ramón Navarro y los estrados del Tribunal por la rebeldía de D. Ramón Fernández Bango y don Victoriano Muñiz Vega, sobre reivindicación de dos fincas.

Fallamos: Que teniendo por citado de evicción á D. Victoriano Muñiz Vega debemos declarar y declaramos nulas las inscripciones de las fincas objeto de este pleito denominadas Espinera ó Campo de la Espinera y Follón ó Espollón, según se describen en el hecho undécimo de la demanda.

inscripciones á favor la primera del demandado D. Ramón Fernández Bango, y la otra de los compradores también demandados D. Manuel Menéndez García y D.^a Josefa García Vega, cancelense dichas inscripciones y entreguense las repetidas fincas á su legítimo dueño de actos D. Luis Valdés Cavanilles, imponiéndose las costas de la primera instancia á los tres mencionados demandados D. Ramón Fernández Bango, D. Manuel Menéndez García y D.^a Josefa García Vega y las de esta segunda instancia á los apelantes D. Manuel Menéndez García y D.^a Josefa García Vega.

Así por esta sentencia confirmando la apelada en lo que con ella estuviere conforme y revocándola en lo que no, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por la rebeldía de don Ramón Fernández Bango y consorte, y devolviéndose los autos al Juzgado de su procedencia con la correspondiente certificación y carta orden para su ejecución y cumplimiento lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Martínez Torres.—Natalio Gumiel.—Jorge R. de Bustamente.—José Salas Izaguirre.

R. al núm. 4.096

Secretaría de Gobierno.

Anuncios

La Sala de Gobierno de esta Audiencia en sesión de 17 del actual, adoptó los siguientes acuerdos:

Nombró Fiscal municipal de Tineo á D. Nemesio González Valledor.

Nombró Juez municipal suplente de Villanueva de Oscos á D. Manuel González.

Nombró Juez municipal suplente de Cudillero á D. Manuel Fernández Martínez.

Nombró á D. Ángel García Fernández Juez municipal de Cabranes.

Nombró á D. José Corrales Corrales, Fiscal municipal de Cabranes.

Nombró Juez municipal de Coaña á D. Leonarde Pérez Gayol.

Nombró Fiscal municipal de Oviedo á D. José Landeta Villamil.

Oviedo, 24 de Diciembre de 1912.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

Hallándose vacante el cargo de Juez municipal suplente de Coaña, se hace público para que los aspirantes al mismo presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno, dentro del término de quince días.

Oviedo, 24 de Diciembre de 1912.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serrano.

R. al núm. 4.178

Juzgado de Gijón

Por providencia de esta día, dictada por el Sr. D. Arcadio Conde y Otegui, Juez de primera instancia del distrito de Oriente de Gijón y su partido, se acordó emplazar á medio de la pre-

sente á D. Domingo Díez, ausente en ignorado paradero, para que dentro de nueve días comparezca en este referido Juzgado y conteste la demanda de pobreza contra él propuesta por su esposa D.^a Adela García y García, mayor de edad, jornalera y de esta vecindad, para promover y seguir el juicio sobre alimentos provisionales y sus incidencias contra el mismo, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Gijón, dieciocho de Diciembre de mil novecientos doce.—El Secretario judicial, Cayetano de la Cruz y Lopez.

R. al núm. 4.127

Juzgado de Oviedo

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia del partido, en providencia de treinta de Octubre último, dictada en virtud de demanda incidental de pobreza promovida á nombre de D.^a Laura Sánchez Llana, soltera, mayor de edad, jornalera vecina de Biedes, en el coneejo de Las Regueras, para litigar con D. José Sánchez Rodríguez y otros, sobre reivindicación de bienes, ha acordado comunicar traslado con emplazamiento de la demanda y término de nueve días, como lo verifico por la presente, á D.^a Elisa Díaz y González Cutre, propietaria y vecina que se dice de Villaviciosa, cuyo actual paradero se ignora.

En su virtud y á fin de que llegue á su conocimiento, expido la presente cédula de emplazamiento en forma, que firmo en Oviedo y Diciembre veinticuatro de mil novecientos doce.—El Secretario, Cayetano Meana.

R. al núm. 4.148

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

ARGUELLES SUAREZ, Emilio, natural de Bernueces, Gijón, soltero, panadero, de 19 años de edad, hijo de Ramón y Ramona, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por atentado á los agentes de la autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Oriente del partido de Gijón.

4.126

PANDO MARTINEZ, Ladislao, hijo de Ángel y de Josefa, natural de Amandi, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 24 años de edad, vecindado en Amandi, estatura 1,570 metros; procesado por faltar á concentración

comparecerá en el término de 30 días ante el capitán Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, D. Emilio Lucio Endreu, residente en esta plaza, Oviedo.

4.101

MOREDA CANTALAPIEDRA, Demófilo, hijo de Atanasio y María, natural de Medina del Campo, provincia de Valladolid, soltero, electricista, de 24 años de edad, de regular estatura, pelo, ojos y vigote castaños, buen color, tiene un tatuaje figurando áncora en la mano izquierda, próximo al dedo pulgar, domiciliado últimamente en Sama de Langreo, procesado por raptó, comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción de Laviana.

4.119

LOPEZ CORTINA, Manuel, hijo de Ignacio y Domicila, natural de Pola de Lena, soltero, minero, de 24 años de edad, domiciliado últimamente en Castrillón, procesado por el delito de insulto á la fuerza armada; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Rafael de Miguel Ruiz, del regimiento infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.

BALLINA AGUERA, Constantino, hijo de José y Ramona, natural de Villaviciosa, soltero, jornalero, de 23 años; estatura regular, delgado, color trigueño, ojos y pelo negros, con varias cicatrices en la cara, domiciliado últimamente en Villaviciosa, procesado por lesiones en el sumario número 27 de 1912; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa.

4.142

DURAN GARCIA, Francisco, hijo de Bernardo y Generosa, natural de Verin, de estado soltero, profesión minero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Castrillón, procesado por el delito de insulto á la fuerza armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Rafael de Miguel Ruiz, del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, de guarnición en Oviedo.

4.168

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

RODRIQUEZ, Amador, domiciliado últimamente en la villa de Pola de Lena; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Laviana, para instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicado en la causa por robo de relojes que se instruye contra Fidel Isidoro Landa Ruiz.

4.143